

DECLARACIÓN CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y ACOSO EN EL ÁMBITO LABORAL DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DE IBEROAMÉRICA

Las y los Procuradoras/es y Fiscales Generales, representantes de los Ministerios Públicos iberoamericanos, de acuerdo con lo decidido en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), desarrollada durante el 28 y el 29 de julio de 2022, de continuar con el trabajo que viene llevando a cabo la Red Especializada en Temas de Género (REG-AIAMP), reiteramos el compromiso de avanzar en la igualdad sustantiva de género en nuestras instituciones como principio de ciudadanía y dignidad humana;

Atendiendo a las obligaciones derivadas de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas que busca “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”; y los instrumentos convencionales de derechos humanos y de sus mecanismos de seguimiento; así como los criterios y compromisos emanados de los instrumentos no convencionales y de los foros y grupos de trabajo internacionales que promueven la igualdad de género;

Reconociendo que, de acuerdo con el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la violencia y el acoso en el ámbito laboral es una violación a los derechos humanos; y entendiendo que la adopción de un enfoque interseccional contempla las relaciones de poder en razón de los estereotipos de género y las formas múltiples de discriminación, constituyen dos de los principales obstáculos para lograr la igualdad sustantiva;

Entendiendo por violencia y acoso en el entorno del trabajo “al conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género”, conforme al Convenio 190 de la OIT;

Considerando la *Declaración Iberoamericana para prevenir, sancionar y erradicar el acoso sexual de los Poderes Judiciales de Iberoamérica* y el *Protocolo Modelo para la Prevención y Atención del Acoso Sexual en los Poderes Judiciales de Iberoamérica* aprobados en la XX Cumbre Judicial Iberoamericana, como instrumentos precedentes de gran relevancia para avanzar en instancias de los sistemas de justicia iberoamericanos garantes del ejercicio de derechos de sus integrantes y de la ciudadanía en general;

Resaltando que la AIAMP a través de la REG, viene desarrollando estudios y diagnósticos que contienen datos, buenas prácticas, desafíos y orientaciones para promover que los organismos integrantes de esta Asociación incorporen en sus procesos de gestión y su cultura organizacional los principios de igualdad, equidad y no discriminación por motivos de género y otros factores interseccionales;

Agradeciendo el esfuerzo de los países que conforman la REG y valorando los productos elaborados, tales como, las guías de buenas prácticas y pautas de trabajo basadas en diagnósticos exhaustivos de las problemáticas en materia de género; en especial, los hallazgos y criterios orientadores señalados en el “Informe Diagnóstico sobre Acoso/Maltrato en los Ministerios Públicos”, aprobado en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la AIAMP, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia;

Manifestamos que resulta preponderante impulsar políticas para garantizar condiciones de mayor igualdad, equidad y paridad de género al interior de nuestros organismos; reconociendo el derecho de todas las personas a un ambiente de trabajo seguro, libre de todas las formas de violencia y acoso; y establecer progresivamente acciones tendientes a respetar, promover y asegurar este derecho, con perspectiva de género y enfoque inclusivo e interseccional;

Acordamos promover las siguientes iniciativas en los Ministerios Públicos y Fiscalías integrantes de la AIAMP:

1. Rechazar todas las formas de violencia y acoso en el ámbito laboral y promover espacios libres de todas las formas de violencia y acoso.
2. Desarrollar acciones o políticas institucionales de prevención de todas las formas de violencia, con especial énfasis en el acoso sexual, a través de la sensibilización y capacitación sobre la temática.
3. Promover la creación y/o el fortalecimiento de dispositivos de atención de la violencia y el acoso en el ámbito laboral en los Ministerios Públicos desde una perspectiva de género, interseccional y restaurativa.
4. Impulsar el intercambio de experiencias entre Ministerios Públicos e instancias análogas del sistema de administración de justicia iberoamericano y agencias especializadas internacionales, para mejorar los mecanismos de atención, investigación y prevención de todas las formas de violencia y acoso en el ámbito laboral.

En la ciudad de (sede de la próxima asamblea general ordinaria de la AIAMP), el XX de XXXXX de 2023.